



PROCESO SELECTIVO DE DOS PLAZAS DE ARQUITECTO TÉCNICO
(OEP 2018) MEDIANTE NOMBRAMIENTO COMO
FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA

El Tribunal Calificador designado en virtud del Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 23 de agosto de 2022, para las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, de dos plazas de Arquitecto Técnico, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2018, en su sesión novena de fecha 22 de marzo de 2023,

ACUERDA

Primero. Analizadas las alegaciones presentadas en tiempo y forma, a la relación de calificaciones provisionales publicadas con fecha 9 de marzo de 2023 del segundo ejercicio correspondiente al proceso selectivo para la cobertura mediante nombramiento como funcionario de carrera, de dos Arquitectos Técnicos a tenor de las Bases generales del proceso de selección, el Tribunal Calificador acuerda, por unanimidad:


- Desestimar la alegación presentada en tiempo y forma por el aspirante con D.N.I. ***7994**, ratificando las puntuaciones otorgadas, por no existir error en la corrección del examen del segundo ejercicio, realizándose conforme a lo establecido en las Bases generales del proceso de selección.



Tras el resultado de las alegaciones, elevar a definitivo el resultado del segundo ejercicio, en el sentido manifestado en el acuerdo del Tribunal de fecha 2 de marzo de 2023.

Segundo. De conformidad con las bases por las que se rigen el proceso selectivo, el tercer ejercicio consistirá en la resolución de dos supuestos prácticos, propuestos por el Tribunal Calificador, relacionados con el grupo de temas de materias específicas del programa establecido en el Anexo I, en el plazo máximo de dos horas. Este ejercicio deberá ser leído obligatoriamente por el aspirante en sesión pública ante el Tribunal.

Tercero. En lo relativo al desarrollo y valoración del tercer ejercicio, cada uno de los supuestos prácticos que los/as aspirantes desarrollen por escrito serán calificados de 0 a 10 puntos. Se valorará la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa y técnicas aplicables. El Tribunal calificador queda facultado para determinar la nota mínima exigida para la superación del ejercicio. Asimismo, suspenderá el acto de lectura cuando el/la aspirante no hubiese contestado alguno de los dos supuestos prácticos y la calificación de la prueba será de NO APTO.

Cuarto. Se convoca a los/as aspirantes que han superado el segundo ejercicio con una puntuación igual o superior a cinco (5) para la realización del tercer ejercicio en el día, hora y lugar que se indican a continuación:

	Código Cifrado de Verificación: B32PS340V312AY4
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Secretaría TC 006485
FECHA	24/03/2023

	Código Cifrado de Verificación: K22BR320J3N2YQ4	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Angela Petidier Castro, Directora de Servicios Asesoría Jurídica	FECHA 24/03/2023



- a. Día: **Miércoles 12 de abril de 2023.**
- b. Hora: **10:00 horas.**
- c. Lugar: **Aula 1, Planta 1ª, Servicio de Recursos Humanos, sito en C/Caballeros, 19 de Jerez de la Frontera, Cádiz.**

El llamamiento será único a partir de la hora indicada. Los/as aspirantes deberán asistir a la celebración de la prueba provistos de Documento Nacional de Identidad (DNI), Pasaporte, Carnet de Conducir o Número de Identificación de Extranjero (NIE).

Quinto. Se informa a los/as aspirantes que para la realización del tercer ejercicio, de carácter práctico, se podrán auxiliar de textos legales no comentados, y en formato papel. No estará permitido el uso de dispositivos electrónicos: tablet, portátiles, relojes digitales o similares. Quedan excluidos aquellos textos con repertorios de supuestos prácticos. Este Tribunal, a efectos de resolver las consultas planteadas por algunos aspirantes, pone en conocimiento general de todos/as que los textos legales no comentados en soporte papel no podrán contener anotaciones, pero sí podrán estar subrayados. El Tribunal queda facultado para retirar los mismos si se aprecian anotaciones.

Sexto. Se acuerda que se proceda a la publicación de este acuerdo en el tablón de anuncios electrónico y en su página web.

Lo que se comunica para general conocimiento,

VºBº de la Presidenta Suplente del Tribunal

La Secretaria del Tribunal

En Jerez de la Frontera, a 24 de marzo de 2023

	Código Cifrado de Verificación: B32PS340V312AY4
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Secretaria TC 006485
FECHA	24/03/2023

	Código Cifrado de Verificación: K22BR320J3N2YQ4	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Angela Petidier Castro, Directora de Servicios Asesoría Jurídica	FECHA 24/03/2023